

Las entidades conservacionistas representadas en el Comité Consultivo del Plan de Gestión del Lobo en Asturias (Resoluciones de 15 de Noviembre de 2003 y de 10 de Febrero de 2004).

A través del presente escrito, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 27/06, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (que incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE),

EXPONEN:

Que ha tenido conocimiento de las declaraciones de Fina Álvarez, Directora General de Recursos Naturales, aparecidas en la edición de La Nueva España de 18 de agosto de 2014, donde aparecen textuales, entrecomilladas, algunas de las declaraciones en boca de la Directora General, recogidas en los siguientes párrafos:

"en líneas generales y en toda Asturias, hay menos ataques que en años anteriores"

"los ganaderos entienden como tolerables los daños de este año", aunque anunció que, si fueran a más, el Principado volvería a realizar batidas con estos profesionales y con cazadores, como se hizo el año pasado hasta en ocho ocasiones.

De momento, es la guardería del Gobierno regional la que "sale cada día" y a la que se irían sumando los guardas de los cotos, los cazadores y los ganaderos para tratar de erradicar ejemplares. Esto tendría que hacerse, añadió, "a la vista de unos antecedentes, cuando haya un nivel de daños que lo requiera"

SOLICITAN:

1. Conocer el número de expedientes y de cabezas afectadas por ataques de lobo en 2014 (enero hasta junio) y del número de expedientes y de cabezas afectadas en el mismo periodo de 2013 (enero hasta junio) en Asturias, por áreas de gestión y por concejos.
2. Fundamentos de derecho y resoluciones en que se apoyaron las batidas con ganaderos y cazadores el año pasado (2013) hasta en ocho ocasiones.
3. Fechas, localidades y participantes (número de guardas, de ganaderos y de cazadores) que participaron en dichas batidas, y número de ejemplares abatidos en las ocho ocasiones citadas en 2013.
4. Fundamentos de derecho y datos técnicos o "antecedentes" (expedientes y cabezas afectadas) que darían lugar a que la Dirección General decida sumar a los guardas de cotos, a los ganaderos, y a los cazadores para tratar de erradicar ejemplares.

Entidades conservacionistas representadas en el comité consultivo del plan de gestión del lobo, en Asturias, a 19 de agosto de 2014